



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/2982

16/01/2020

5381

AUTOR/A: ERREJÓN GALVÁN, Íñigo (GPlu)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el Gobierno, a través del Ministerio de Educación y Formación Profesional, considera que el hecho de que los padres tengan que autorizar de manera previa y expresa la asistencia de sus hijos a cualquier actividad celebrada en el centro escolar -el llamado “pin o veto parental” al que se refiere la pregunta- no está ajustado a derecho en los términos planteados.

Por ello, cabe señalar que el citado Ministerio va a poner en marcha las medidas de que dispone para evitar que pueda llevarse a cabo una actuación que pretende impedir el normal desarrollo de actividades curriculares y violentar la autonomía de los centros, lo que incluye el recurso por vía judicial de cualquier iniciativa dirigida a socavar el derecho a la educación y censurar la actuación de los centros docentes y su profesorado.

Madrid, 28 de febrero de 2020